



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.901 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.499/2013 de fecha 01 de Abril de 2013 que aprobó Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pablo Javier Alvarez Shee.
- Notificación de fecha 5 de Septiembre de 2013, emitido por el señor Director Departamento de Educación Municipal.
- Memorandum N° 1.061/2013, de fecha 09 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **PROCEDASE** al **CESE DE FUNCIONES** de don **PABLO JAVIER ALVAREZ SHEE**, Cédula de Identidad N° ~~40.672.844-7~~, con respecto a Contrato de Prestación de Servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.499/2013 de fecha 01 de Abril de 2013.

2° Dicho cese de funciones se registrará con fecha 05 de Septiembre del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 3901.2013

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Depto. de Educación
3. Interesado
4. Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipalidad

ADM / CTL / RRHH / DAEM / JUR / SEC / pfc.